



# GACETA

**ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

**SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 038

Armenia, 05 de Febrero de 2016

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

038. Decreto 000047 del 14 de Enero de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

Decreto 000047 del 14 de Enero de 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, En ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículos 94 numeral 2 del Decreto 1222 de 1986 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y,

**CONSIDERANDO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*

**GOBERNACIÓN**

DECRETO NUMERO 000047 DE 20 14 ENE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículos 94 numeral 2 del Decreto 1222 de 1986 y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en su numeral 2, establece como potestad del Gobernador “Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que el artículo 94 numeral 2 del Decreto 1222 de 1986 enuncia que son atribuciones del Gobernador- “Dirigir la acción administrativa en el Departamento....”.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo”.

Que mediante Resolución 002384 de fecha 31 de Diciembre de 2015, se encargó a la señora MARIA EVELIA SANCHEZ ARCE, identificada con cedula de ciudadanía número 41.904.711, Subdirectora Administrativa y Financiera, quien cumplía con todos los requisitos para desempeñar el cargo de Directora General del Instituto Departamental de Transito del Quindío.

Que el encargo se dio por terminado a partir del 14 de enero de 2016, y por lo tanto asume de manera total a partir de la fecha las funciones del cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío, del cual es titular.

Que el doctor JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ, Profesional Universitario, Código 219 grado 01, cumple con todos los requisitos para desempeñar el cargo de Director General del Instituto Departamental de Transito del Quindío.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho:

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de la Dirección General del Instituto Departamental de Transito del Quindío al doctor JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 89.005.299, Profesional Universitario, a partir del 15 de enero de 2016, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

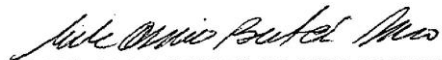
**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Historia Laboral del funcionario.


**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Armenia, Quindío, a los

19<sup>TA</sup> ENE 2016

  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**  
Gobernador  
Departamento del Quindío

Proyectó: Dr. Mario Alberto Leal Mejía   
Director de talento humano

Revisaron: Juan Pablo Téllez   
Director de Talento Humano y Recursos Físicos.

Revisó y Aprobó: Catalina Gómez Restrepo. 